



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 MAY 2014

Res. H N° 0532-14

Expte. N° 4.201/14

VISTO:

Las Notas N° 1051/14 y N° 1072/14 mediante las cuales las Profs. Adriana CAMPOS, Daniela MONTENEGRO OLA y Carina VALERIANO, Docentes Adscriptas a la Cátedra "Orientación Educativa y Vocacional", solicitan ayuda económica de la Escuela de Ciencias de la Educación para solventar gastos emergentes de su participación en el "XVII Congreso Argentino de Orientación Vocacional", que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Villa María (Córdoba) entre los días del 22 al 24 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE las solicitantes adjuntan copia de la Res. H.N° 0425-14 mediante la cual se autorizan sus adscripciones a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de las docentes adscriptas, otorgándoles la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) a cada una, como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) a cada una de las Profs. Adscriptas: Adriana Carolina CAMPOS, DNI N° 28.633.903, Daniela Yésica MONTENEGRO OLA, DNI N° 32.486.094, y Carina Soledad VALERIANO, DNI N° 29.164.637, destinada a solventar parcialmente su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Cristina GIJÓN responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
jbt/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa